

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 115/DGTALET/15**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – ALQUILER DE ESPACIO EN HOTELGA 2015**

Artículo 1º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación consiste en el alquiler del espacio para stand a los efectos de posibilitar la participación del Ente de Turismo en la próxima edición del evento HOTELGA 2015, Encuentro Anual de la Hotelería & Gastronomía, a desarrollarse en el predio La Rural, sito en Av. Sarmiento y Colombia de esta Ciudad, entre el 2 y el 3 de septiembre del corriente.

Artículo 2º.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El objeto descripto en el artículo 1º del presente Pliego habrá de contratarse en forma directa por razones de exclusividad en los términos del inciso 5º del artículo 28 de la Ley N° 2095, y su decreto Reglamentario N° 95/14.

Artículo 3º.- DESCRIPCIÓN Y DETALLE

El servicio a contratar consiste en el alquiler de espacio para stand en el evento HOTELGA 2015, a desarrollarse en el predio La Rural, sito en Av. Sarmiento y Colombia de esta Ciudad, entre el 2 y el 3 de septiembre del corriente, de conformidad con el siguiente detalle:

- Superficie: Isla de 70 metros cuadrados (7 de frente x 10 largo).
- Ubicación: Sobre Av. D y E. Entre calles 9 y 10. Frente al Salón Auditorio.
- Electricidad: Deberá contar con el correspondiente tablero de obra para hacer la instalación eléctrica del stand.
- Se tendrán a disposición 50 watts por metro cuadrado.

Artículo 4º.- CONSULTA, ADQUISICIÓN Y VALOR DEL PLIEGO

El pliego es gratuito y podrá ser consultado y/o retirado en Balcarce 362, primer piso, Mesa de Entradas del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 hs, u obtenido a través del Sistema Electrónico “Buenos Aires Compras”

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 115/DGTALET/15 (continuación)

(BAC), donde se encontrará disponible en el portal www.buenosairescompras.gob.ar. En las contrataciones electrónicas (BAC), solo el proveedor que haya ingresado en BAC y se haya acreditado para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares pasará a tener condición de oferente dentro del procedimiento de selección.

Artículo 5º.- IMPUGNACIÓN DEL PLIEGO

La impugnación del pliego podrá ser recibida, previo depósito de la garantía pertinente, hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas, y tramita por cuerda separada. Siendo que el presente procedimiento tramita mediante BAC, la impugnación del pliego será efectuada por dicha vía hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha y hora fijada para la Apertura de las Ofertas, y se tramitara en forma paralela al desarrollo del procedimiento, sin interrumpir el trámite de la contratación. Solo tiene derecho a impugnar el pliego, el proveedor acreditado que hubiera cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC.

Artículo 6º.- INSCRIPCIÓN

El adjudicatario deberá estar inscripto en BUENOS AIRES COMPRAS (BAC), dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE HACIENDA.

Artículo 7º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación debe realizarse por el sistema de Buenos Aires Compras antes del martes 1 de septiembre a las 16 hs.

Artículo 8.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesario la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones con la oferta.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 115/DGTALET/15 (continuación)

Artículo 9.- ADJUDICACIÓN – NOTIFICACIÓN

El Órgano Contratante podrá discernir la adjudicación de la presente contratación en cabeza del oferente, en tanto y en cuanto el mismo haya formulado su oferta con acatamiento de las previsiones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La adjudicación se notificará fehacientemente al adjudicatario dentro de los 2 (dos) días de emitido el acto administrativo. Asimismo, siendo que el presente procedimiento tramita mediante BAC, el acto administrativo de adjudicación, será notificado por dicha vía al adjudicatario. El mismo será publicado en el portal www.buenosairescompras.gob.ar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de 1 (un) día.

Artículo 10.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario. Siendo que el presente procedimiento tramita mediante BAC, el contrato se perfecciona con la notificación efectuada por dicha vía de la orden de compra al adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta.

Artículo 11.- DECISION DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO

El Órgano Contratante puede dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor del interesado.

Artículo 12.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor que resulte adjudicatario de la provisión requerida deberá cumplimentar acabadamente la prestación descrita en el artículo 3° del presente pliego en forma satisfactoria dentro del lapso de tiempo durante el cual se desarrollará el evento.

Artículo 13.- PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVO

Una vez cumplimentada la prestación que constituye el objeto de esta contratación, se procederá a entrega al proveedor el Parte de Recepción Definitivo.

FIN DEL ANEXO